

absorción se produce sin ampliación de capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se procede a la modificación de los Estatutos Sociales.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos balances de fusión, referidos estos últimos al 31 de marzo de 2008.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 21 de julio de 2008.—Los Administradores de las Sociedades, Don Rafael Salom Coll (Administrador Mancomunado de «Fasalco, S.L.» y Administrador Único de «Manari, S.L.U.») Doña Rita-María Salom Coll (Administradora Mancomunada de «Fasalco, S.L.»).—56.311.

1.ª 6-10-2008

## FERCALLE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. L.

(En liquidación)

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por resolución del Liquidador único se convoca Junta general extraordinaria de socios para el próximo día 27 de octubre de 2008, a las trece horas, en el domicilio social carretera Villaverde a Vallecas, Kilómetro 3,5, hotel «Diana Plus», centro de transportes de Madrid. La Junta General extraordinaria se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del estado anual de cuentas e informe de la situación de la sociedad y marcha de la liquidación.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—EL Liquidador único, Ángel Alonso Pachón.—56.704.

## FONDERÍA ESPECIAL, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad Fondería Especial, Sociedad Anónima, a la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 11 de noviembre de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 12 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social de la entidad en la suma de 60.111 euros, mediante amortización de las

acciones números 1 a 10.000, ambos números inclusive, con devolución de las aportaciones a los accionistas.

Segundo.—Forma de ejecutar la reducción de capital.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, y reenumeración de las acciones restantes.

Se hace constar expresamente que el acuerdo para aprobar la amortización de las acciones indicadas en el punto primero del Orden del día, requerirá el acuerdo de la mayoría de los accionistas titulares de las acciones indicadas ( las números 1 a 10.000) mediante votación separada en la Junta General convocada en los términos expresados en el artículo 164 de la Ley Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que, a partir de la convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Rubí, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Juan Rivas López.—56.935.

## FREE SKY STAR, S. L.

(En liquidación)

*Junta general extraordinaria de socios de la entidad*

El liquidador único convoca a Junta General Extraordinaria de Socios para el próximo día 17 de noviembre de 2008 a las doce horas en el domicilio social.

La Junta general extraordinaria se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del estado anual de cuentas e informe de la situación de la sociedad y marcha de la liquidación.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—EL Liquidador Único, Ángel Alonso Pachón.—56.967.

## GRUCALTOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el próximo día 10 de noviembre de 2008, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales en su «Artículo 15.—Régimen sobre funcionamiento», para incorporar el régimen de funcionamiento del Consejo de Administración, así como establecer la retribución de sus miembros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe de los Administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero, María José García Bragado.—56.921.

## GRUPO INICIARES, S. L.

(Sociedad escindida)

### NAMNASA GRUPO DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 25 de Septiembre de 2008, la Junta general de Socios de Grupo Iniciares, Sociedad Limitada, ha adoptado por unanimidad la Escisión Parcial de la Sociedad, que no se extinguirá como consecuencia de la misma. La Escisión Parcial comportará la segregación y traspaso en bloque de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constituida por los activos y pasivos que componen la rama autónoma de la actividad de alquileres, a favor de Namnasa Grupo de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación que, como Beneficiaria de la Escisión, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de septiembre de 2008. La Escisión Parcial se realizará mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la Sociedad Escindida, que no reducirá su capital para cubrir el valor neto contable del patrimonio escindido.

Los socios de Grupo Iniciares, Sociedad Limitada, tendrán la misma participación en el capital de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión que la que actualmente poseen en el de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente, Gabriel Muñoz Fernández.—56.543. 1.ª 6-10-2008

## IBERFUEL, S. A.

*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Iberfuel, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas sitas en la calle Conde de Xiqueña, número 9, 2.º izquierda, de Madrid, el día 7 de noviembre de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 8 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) pertenecientes al ejercicio 2007.